

25/10/2016

Coquimbo: Tribunal comunica penas a culpables de robo y receptación

El Tribunal Oral en lo Penal de La Serena comunicó las penas por los delitos de receptación en concurso con un delito de robo con intimidación a un grupo de 4 sujetos que irrumpieron al más puro estilo de los llamados “turbazos” en la tienda Adidas del Outlet de La Cantera en Coquimbo.



La Fiscalía acusó que el día 11 de diciembre de 2015, aproximadamente a las 10:22

horas, Gerar León, Sebastián Saavedra, Oven Chávez y Pablo Pinto, a bordo de una camioneta marca Toyota, modelo Hilux DX, doble cabina, la que en horas de la madrugada del mismo día 11 de diciembre de 2015 había sido sustraída en la vía pública, irrumpieron sorpresiva y violentamente en el local comercial N° 11 “Outlet Adidas”.

Oven Eulises Chávez deberá cumplir la sentencia de 5 años un día por el robo con intimidación y posteriormente 3 años un día por el delito de receptación y tendrá que pagar una multa de 5 UTM. Gerar Suar León Tello cumplirá 5 años un día de presidio como autor de robo con intimidación y 541 días por receptación de vehículo más el pago de 5 UTM. Por su parte, Sebastián Saavedra Rivera y Pablo Pinto Ávila deberán cumplir 3 años un día cada uno por robo con intimidación con la modalidad de libertad vigilada intensiva.

Por el delito de receptación, Saavedra recibió 200 días de presidio y Pinto 541 días en forma remitida condicionalmente.

Hechos probados

La fiscalía probó que actuaron en forma concertada e ingresaron a dicho local comercial, amenazando verbalmente con agredir a los dependientes además de clientes que a esa hora se encontraban en el interior. Para aquello, usaron 3 máscaras de fantasía y un gorro pasamontañas para ocultar sus identidades.

Posteriormente sustrajeron ropa deportiva desde la misma tienda comercial, entre las que cuentan chaquetas, polerones, poleras y short, por un monto estimado de \$ 3.000.000, para luego cargarlas en el pick up de la camioneta en la que se movilizaban y emprender la huida.

Lograron llegar al cruce que conecta la ruta D-43 y en el sector Vuelta del Martillo huyeron a pie hacia predios agrícolas, pese a que Carabineros ya efectuaba la persecución.

La policía logró sus capturas y recuperó las especies sustraídas como las máscaras usadas.

Tras la deliberación, el fiscal de Coquimbo, Andrés Gálvez, comentó que “nos deja conformes probar los hechos y calificación jurídica. El tribunal dio por acreditada la receptación del vehículo y el robo. Se trata de hechos y tipos penales distintos. Nos tiene satisfechos que estos turbazos, o formas de ingreso violentas a locales comerciales no constituyen hurtos sino que derechamente robos con intimidación”, dijo.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369